

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0466

MAT: DISPONE PAGO POR MANDATO DE COBRO A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 31 AGO 2018

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 21.053, de 2017, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2018"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8°) El artículo 80 y siguientes de la Ley N° 18.834, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado, sobre "Estatuto Administrativo"; 9°) Resolución N°015/011, de fecha 19 de mayo de 2017, Delegación de Facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y 10°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Certificado de Anotación en el Registro, Folio Nº 2931588, de cesión de fecha 16 de agosto del presente año, del crédito contenido en la factura electrónica N°12941 por un monto de \$4.567.208.- (cuatro millones quinientos sesenta y siete mil doscientos ocho pesos), Exentos de IVA, emitida con fecha 14 de agosto de 2018, de la empresa TECNOLOGIAS AVANZADAS DE INFORMACION S.A., RUT N° 96.955.210-8, a Primus Capital SPA, RUT 76.360.977-4, con domicilio en Apoquindo 3000, Piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

**2.** Que, la factura electrónica previamente individualizada, corresponde a los servicios de "PROYECTO SISTEMA ADMINISTRADOR DE IMÁGENES (BANCO DE IMÁGENES)", según lo descrito en Orden de Compra N°599-262-CM18.

3. Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que establece que "Los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común", y al artículo 9 inciso 2º de la Ley Nº 19.983 que "regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura" que dispone que "Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 7°, la cesión del crédito expresado en estas facturas solamente podrá efectuarse mediante medios electrónicos y se pondrá en conocimiento del obligado al pago de ellas, mediante su anotación en un registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas que llevará el Servicio de Impuestos Internos. Se entenderá que la transferencia ha sido puesta en conocimiento del deudor el día hábil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el registro señalado. El Servicio de Impuestos Internos podrá encargar a terceros la administración del registro".

## RESUELVO:

1. PÁGUESE a Primus Capital SPA, RUT 76.360.977-4, la suma de \$4.567.208.- (cuatro millones quinientos sesenta y siete mil doscientos ocho pesos), Exentos de IVA, correspondiente a la factura electrónica N°12941, emitida con fecha 14 de agosto de 2018, de TECNOLOGIAS AVANZADAS DE INFORMACION S.A., RUT N° 96.955.210-8, cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura".



2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución Exenta, a TECNOLOGIAS AVANZADAS DE INFORMACION S.A., RUT N° 96.955.210-8, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 949, piso 24, comuna de Santiago, Región Metropolitana y a Primus Capital SPA, RUT 76.360.977-4, con domicilio en Apoquindo 3000, Piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

DEPARTAMENTO
RECURSOS
FINANCIEROS
FINANCIEROS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MJS/ACR/SSG/MEM/mem

## **DISTRIBUCION:**

- TECNOLOGIAS AVANZADAS DE INFORMACION S.A.
- Primus Capital SPA.
- Departamento de Recursos Financieros.
- Sección Recursos Físicos.
- Sección Seguimiento y Control.
- Oficina de Compras (adjuntos)
- Oficina de Partes (con originales).